



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

**RESOLUCIÓN No. 2025186000098575
DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 135-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)”.

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMÁTICA Y ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Resolución de Delegación No. 4323 del 23 de junio del 2022 “por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional”, y

CONSIDERANDO:

Que el MDN-EJC-CENACTELEMÁTICA está interesado en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **CUYO OBJETO ES “SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)”.**

Que mediante Resolución de Delegación No. 4323 del 23 de junio del 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 10.000 S.M.M.L.V.

El presupuesto total asignado para el **“SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)”** es por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 31025 del 07 de octubre de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMÁTICA, y Oficio de autorización vigencias futuras No. 2-2025-038305 del 18 de junio de 2025 emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

VIGENCIA 2025

El presupuesto asignado para la vigencia 2025, es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 31025 del 07 de octubre de 2025, expedido por el jefe de presupuesto del CENAC TELEMÁTICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR
--------------------	---------	-------------	---------------------	-------

RESOLUCIÓN No. 2025186000098575 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 135-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)".

A-02-02-02-008-004	10 CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DIVFE	\$50.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2025				\$50.000.000,00

VIGENCIA 2026

Para la vigencia 2026, cuenta con la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000,00)**, que corresponden a recursos de las vigencias futuras ordinarias 2026 (para este mismo proceso), autorizadas mediante Oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional No. 2-2025-038305 del 18 de junio de 2025, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIARIA	N° DE APROBACIÓN	VALOR
A-02-02-02-008-004	10 CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DIVFE	DOCUMENTOS SOPORTES VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS 2-2025-038305 del 18 de junio de 2025	\$350.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026					\$350.000.000,00

PRESUPUESTO TOTAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

PRESUPUESTO TOTAL	VALOR
VIGENCIA 2025	\$50.000.000,00
VIGENCIA 2026	\$350.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2025-2026	\$400.000.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir, teniendo en cuenta que el presente proceso es por suministro a monto agotable, puesto que no se establecieron cantidades totales en la necesidad planteada por la unidad beneficiaria, ya que el cubrimiento real de la misma se determinará en la ejecución del contrato resultante, de acuerdo a la lista de precios unitarios allí relacionados, cuyas cantidades se ajustaran en la ejecución de contrato, hasta agotar el 100% del presupuesto total asignado para cada vigencia, así:

VIGENCIA 2025

Hasta agotar el presupuesto asignado en la vigencia 2025, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00)**, incluido IVA del 19% e Impoconsumo del 4%.

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR
A-02-02-02-008-004	10 CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DIVFE	\$50.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2025				\$50.000.000,00

VIGENCIA 2026

Hasta agotar el presupuesto asignado en la vigencia 2026, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000,00)**, incluido IVA del 19% e Impoconsumo del 4%.



506310-1

RESOLUCIÓN No. 2025186000098575 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 135-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)".

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR
A-02-02-008-004	10 CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DIVFE	\$350.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2026				\$350.000.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso cuyo objeto es el "**SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)**", es por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)**, incluido IVA del 19% e Impoconsumo del 4%.

Nota 1: En la Plataforma del SECOP II, se crearán dos listas de precios, una donde los oferentes interesados en participar deberán registrar los valores unitarios ofertados incluido IVA e impoconsumo, sin sobrepasar los precios de referencia unitarios, so pena de encontrarse incurso en causal de rechazo, y otra donde los oferentes deberán registrar exactamente el valor total del presupuesto asignado por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)**. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato resultante se ejecutará como suministro a monto agotable, hasta agotar el presupuesto total asignado.

Nota 2: Con el fin de determinar el menor valor ofertado, el comité económico evaluador tendrá en cuenta únicamente el valor total de la lista de precios unitarios, los cuales no podrán sobrepasar los precios de referencia unitarios incluido IVA del 19% e Impoconsumo del 4%, so pena de estar incurso en causal de rechazo.

Nota 3: El presente proceso, se encuentra gravado con IVA del 19% e Impoconsumo del 4%.

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia unitario de cada ítem, toda vez que será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- El presente proceso se encuentra gravado con IVA del 19%, por tal razón, los oferentes interesados en participar, deberán registrar en la plataforma del SECOP II, la oferta económica electrónica con precios unitarios incluido IVA.
- Los precios establecidos en el contrato resultante, se considerarán **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los servicios durante la ejecución del contrato.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.

Que el objeto del presente del proceso es el "**SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)**".

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el MDN-EJC-CENACTELEMATICA ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el

RESOLUCIÓN No. 2025186000098575 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 135-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)".

desarrollo del proceso en la plataforma del SECOP II el cual podrá ser consultado por todos los interesados en participar en el presente proceso.

Que los datos del anexo 1 contenido en el pliego de condiciones se relacionan mediante el siguiente cuadro así:

**ANEXO 1
"DATOS DEL PROCESO"**

Objeto:	"SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)".																															
Presupuesto asignado	<p>El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es "SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)", es por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 31025 del 07 de octubre de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, y Oficio de autorización vigencias futuras No. 2-2025-038305 del 18 de junio de 2025 emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:</p> <p><u>VIGENCIA 2025</u></p> <p>El presupuesto asignado para la vigencia 2025, es por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 31025 del 07 de octubre de 2025, expedido por el jefe de presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th style="text-align: center;">RECURSO</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">UNIDAD BENEFICIARIA</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">A-02-02-02-008-004</td> <td style="text-align: center;">10 CSF</td> <td style="text-align: center;">SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN</td> <td style="text-align: center;">DIVFE</td> <td style="text-align: right;">\$50.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2025</td> <td style="text-align: right;">\$50.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>VIGENCIA 2026</u></p> <p>Para la vigencia 2026, cuenta con la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000,00), que corresponden a recursos de las vigencias futuras ordinarias 2026 (para este mismo proceso), autorizadas mediante Oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional No. 2-2025-038305 del 18 de junio de 2025, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, distribuido así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th style="text-align: center;">RECURSO</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">UNIDAD BENEFICIARIA</th> <th style="text-align: center;">N° DE APROBACIÓN</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">A-02-02-02-008-004</td> <td style="text-align: center;">10 CSF</td> <td style="text-align: center;">SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN</td> <td style="text-align: center;">DIVFE</td> <td style="text-align: center;">DOCUMENTOS SOPORTES VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS 2-</td> <td style="text-align: right;">\$350.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>					RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR	A-02-02-02-008-004	10 CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DIVFE	\$50.000.000,00	PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2025				\$50.000.000,00	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIARIA	N° DE APROBACIÓN	VALOR	A-02-02-02-008-004	10 CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DIVFE	DOCUMENTOS SOPORTES VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS 2-	\$350.000.000,00
	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR																											
	A-02-02-02-008-004	10 CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DIVFE	\$50.000.000,00																											
	PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2025				\$50.000.000,00																											
RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIARIA	N° DE APROBACIÓN	VALOR																											
A-02-02-02-008-004	10 CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DIVFE	DOCUMENTOS SOPORTES VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS 2-	\$350.000.000,00																											

				2025-038305 del 18 de junio de 2025	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026					\$350.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:					
PRESUPUESTO TOTAL					VALOR
VIGENCIA 2025					\$50.000.000,00
VIGENCIA 2026					\$350.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2025-2026					\$400.000.000,00

• **CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL**

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir, teniendo en cuenta que el presente proceso es por suministro a monto agotable, puesto que no se establecieron cantidades totales en la necesidad planteada por la unidad beneficiaria, ya que el cubrimiento real de la misma se determinará en la ejecución del contrato resultante, de acuerdo a la lista de precios unitarios allí relacionados, cuyas cantidades se ajustaran en la ejecución de contrato, hasta agotar el 100% del presupuesto total asignado para cada vigencia, así:

VIGENCIA 2025

Hasta agotar el presupuesto asignado en la vigencia 2025, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00)**, incluido IVA del 19% e Imptoconsumo del 4%.

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR
A-02-02-02-008-004	10 CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DIVFE	\$50.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2025				\$50.000.000,00

VIGENCIA 2026

Hasta agotar el presupuesto asignado en la vigencia 2026, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000,00)**, incluido IVA del 19% e Imptoconsumo del 4%.

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR
A-02-02-02-008-004	10 CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DIVFE	\$350.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2026				\$350.000.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso cuyo objeto es el "SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)", es por la suma de

Presupuesto Oficial:

	<p>CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00), incluido IVA del 19% e Impoconsumo del 4%.</p> <p>Nota 1: En la Plataforma del SECOP II, se crearán dos listas de precios, una donde los oferentes interesados en participar deberán registrar los valores unitarios ofertados incluido IVA e impoconsumo, sin sobrepasar los precios de referencia unitarios, so pena de encontrarse incurso en causal de rechazo, y otra donde los oferentes deberán registrar exactamente el valor total del presupuesto asignado por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00). Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato resultante se ejecutará como suministro a monto agotable, hasta agotar el presupuesto total asignado.</p> <p>Nota 2: Con el fin de determinar el menor valor ofertado, el comité económico evaluador tendrá en cuenta únicamente el valor total de la lista de precios unitarios, los cuales no podrán sobrepasar los precios de referencia unitarios incluido IVA del 19% e Impoconsumo del 4%, so pena de estar incurso en causal de rechazo.</p> <p>Nota 3: El presente proceso, se encuentra gravado con IVA del 19% e Impoconsumo del 4%.</p> <p>NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ El oferente no podrá sobrepasar los precios de referencia unitarios, toda vez que será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior a los citados precios de referencia.➤ La adjudicación del presente proceso será total y no parcial por lotes.➤ En la plataforma transaccional del SECOP II, se crearán dos (02) listas de precios; Una donde los oferentes deberán registrar los valores unitarios sin sobrepasar los precios de referencia y otra donde deberán registrar el valor total del presupuesto asignado. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso es por suministro a monto agotable, hasta agotar el presupuesto total asignado.➤ Con el fin de determinar el menor valor ofertado, el comité económico evaluador tendrá en cuenta únicamente el valor total de la lista de precios unitarios.➤ El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.➤ El presente proceso, se encuentra gravado con IVA del 19% e Impoconsumo del 4%.➤ Los precios de los servicios del contrato resultante se considerarán fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio durante la ejecución del contrato.➤ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
Participantes:	<p>En cumplimiento al numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la CENAC-TELEMATICA, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente.</p>

RESOLUCIÓN No. 2025186000098575 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 135-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)".

	<p>NOTA: Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deben estar debidamente clasificados en el RUP "Registro Único de Proponentes", registrados con por lo menos UNO (01) de los Códigos UNSPSC que se relacionan, hasta el tercer nivel (segmento, familia y clase), lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.</p>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="438 506 776 541">SEGMENTOS</th> <th data-bbox="776 506 1088 541">FAMILIAS</th> <th data-bbox="1088 506 1390 541">CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="438 541 776 695">81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td data-bbox="776 541 1088 695">81160000 Entrega de Servicios de tecnología de Información</td> <td data-bbox="1088 541 1390 695">81161700 Servicios de Telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 695 776 848">81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td data-bbox="776 695 1088 848">81160000 Entrega de Servicios de tecnología de Información</td> <td data-bbox="1088 695 1390 848">81161600 Servicios de Correo electrónico y Mensajería</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 848 776 1001">81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td data-bbox="776 848 1088 1001">81160000 Entrega de Servicios de tecnología de Información</td> <td data-bbox="1088 848 1390 1001">81161500 Servicios de Administración de Acceso</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 1001 776 1155">81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td data-bbox="776 1001 1088 1155">81110000 Servicios Informáticos</td> <td data-bbox="1088 1001 1390 1155">81112000 Servicios de Datos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 1155 776 1318">83000000 Servicios públicos y servicios basados con el sector publico</td> <td data-bbox="776 1155 1088 1318">83110000 Servicios de medios de telecomunicaciones</td> <td data-bbox="1088 1155 1390 1318">83111600 Servicios de comunicaciones móviles</td> </tr> </tbody> </table>		SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81160000 Entrega de Servicios de tecnología de Información	81161700 Servicios de Telecomunicaciones	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81160000 Entrega de Servicios de tecnología de Información	81161600 Servicios de Correo electrónico y Mensajería	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81160000 Entrega de Servicios de tecnología de Información	81161500 Servicios de Administración de Acceso	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112000 Servicios de Datos	83000000 Servicios públicos y servicios basados con el sector publico	83110000 Servicios de medios de telecomunicaciones	83111600 Servicios de comunicaciones móviles
SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES																		
81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81160000 Entrega de Servicios de tecnología de Información	81161700 Servicios de Telecomunicaciones																		
81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81160000 Entrega de Servicios de tecnología de Información	81161600 Servicios de Correo electrónico y Mensajería																		
81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81160000 Entrega de Servicios de tecnología de Información	81161500 Servicios de Administración de Acceso																		
81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112000 Servicios de Datos																		
83000000 Servicios públicos y servicios basados con el sector publico	83110000 Servicios de medios de telecomunicaciones	83111600 Servicios de comunicaciones móviles																		
<p>Plazo de Ejecución</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="438 1318 896 1354">OBJETO</th> <th data-bbox="896 1318 1390 1354">PLAZO DE EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="438 1354 896 1493">SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026).</td> <td data-bbox="896 1354 1390 1493">DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026 y/o hasta agotar presupuesto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 1493 896 1528">PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</td> <td data-bbox="896 1493 1390 1528">HASTA EL 12 FEBRERO DEL 2026.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal.</p>		OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026).	DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026 y/o hasta agotar presupuesto	PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	HASTA EL 12 FEBRERO DEL 2026.												
OBJETO	PLAZO DE EJECUCION																			
SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026).	DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026 y/o hasta agotar presupuesto																			
PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	HASTA EL 12 FEBRERO DEL 2026.																			
<p>Lugar de Entrega:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="438 1686 837 1722">OBJETO</th> <th data-bbox="837 1686 1390 1722">LUGAR DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="438 1722 837 1896">SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026).</td> <td data-bbox="837 1722 1390 1896">El lugar de entrega del acceso a las plataforma de servicio de INREACH será en las instalaciones de la División de Fuerzas Especiales en la ciudad de Bogotá D.C. centro de costo 3R5B141012 D6-DIVFE , dirección Calle 106 Carrera 08 guardia Policía Militar No15 - Edificio CCOES-DIVFE.</td> </tr> </tbody> </table>		OBJETO	LUGAR DE ENTREGA	SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026).	El lugar de entrega del acceso a las plataforma de servicio de INREACH será en las instalaciones de la División de Fuerzas Especiales en la ciudad de Bogotá D.C. centro de costo 3R5B141012 D6-DIVFE , dirección Calle 106 Carrera 08 guardia Policía Militar No15 - Edificio CCOES-DIVFE.														
OBJETO	LUGAR DE ENTREGA																			
SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026).	El lugar de entrega del acceso a las plataforma de servicio de INREACH será en las instalaciones de la División de Fuerzas Especiales en la ciudad de Bogotá D.C. centro de costo 3R5B141012 D6-DIVFE , dirección Calle 106 Carrera 08 guardia Policía Militar No15 - Edificio CCOES-DIVFE.																			

<p>Tipo de contrato:</p>	<p>SUMINISTROS</p>
<p>Moneda de pago:</p>	<p>La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS</p> <p>En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:</p> <p><i>"ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"</i></p>
<p>Forma y condiciones de Pago:</p>	<p>EL MDN-EJC CENAC –TELEMATICA, se compromete a cancelar el valor del Contrato resultante, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)", de acuerdo al rubro presupuestal: A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, expresado al máximo nivel: A-02-02-02-008-004-01 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES Recurso 10, de la siguiente manera:</p> <p><u>VIGENCIA 2025</u></p> <p>ÚNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor del presupuesto afectado en la vigencia 2025, mediante abono en cuenta, previo al recibido a satisfacción del servicio del objeto del contrato y cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. 2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN). 3. Entrada Almacén 4. Informe del supervisor 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. <p>Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.</p> <p><u>VIGENCIA 2026</u></p> <p><u>PAGOS PARCIALES:</u> Equivalente al servicio activado periódicamente, de acuerdo al presupuesto afectado en la vigencia 2026, mediante abono en cuenta, previo al recibido</p>

	<p>a satisfacción del servicio del objeto del contrato y cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. (anexar planilla cantidad horas ejecutadas2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).3. Entrada Almacén4. Informe del supervisor5. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.6. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. <p>Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.</p> <p>PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA CONTRATOS CON CUANTÍA DETERMINADA (CUANDO APLIQUE)</p> <p>El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario por parte del contratista, (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), se recomienda consultar el documento "<i>Instructivo de transferencia electrónicas PSE DTN recaudo impuesto timbre</i>", donde se especifican los pasos a seguir.</p> <p>Link de acceso directo al PSE: https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299</p> <p>Link de Acceso a los instructivos: https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoronacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN,</p> <p>Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
--	--

	<p>5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #\$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@buzonejercito.mil.co # \$</p> <p>7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.</p> <p>8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.</p> <p>9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.</p> <p>10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos</p> <p>Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: <u>15-01-03-082</u></p> <p>Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.</p>				
<p>SUPERVISION</p>	<p>Para el futuro contrato resultante del presente proceso de contratación la entidad designara un supervisor con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, con forme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio 2022</p> <p>En atención a lo anterior el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.</p> <table border="1" data-bbox="483 1682 1349 1850"> <tr> <td data-bbox="483 1682 902 1780">NOMBRE DEL FUNCIONARIO</td> <td data-bbox="902 1682 1349 1780">CT. CRISTIAN CAMILO BETANCOURT ENRIQUEZ</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1780 902 1850">CARGO</td> <td data-bbox="902 1780 1349 1850">Oficial de Comunicaciones Orgánico DIVFE (o quien haga sus veces</td> </tr> </table>	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CT. CRISTIAN CAMILO BETANCOURT ENRIQUEZ	CARGO	Oficial de Comunicaciones Orgánico DIVFE (o quien haga sus veces
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CT. CRISTIAN CAMILO BETANCOURT ENRIQUEZ				
CARGO	Oficial de Comunicaciones Orgánico DIVFE (o quien haga sus veces				

	debidamente encargado)
UNIDAD	DIVFE
E-MAIL	cristian.betacourt@ejercito.mil.co ,
TELEFONO	3124834979

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

- a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, la información que le requiera.
- g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- h. Tendrá las siguientes facultades en particular:
 - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
 - 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
 - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
 - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
 - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
 - 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-

	<p>CENAC-TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.</p> <p>7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).</p> <p>8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación. 2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA. 3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 7. Constituir las garantías contractuales señaladas en el Decreto 1082 de 2015. 8. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención. 9. Las demás que se deriven del proceso de contratación
OBLIGACIONES MDN - EJÉRCITO NACIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección. 2. Pagar el valor del presente contrato. 3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. 4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
--	--------------------------------

RESOLUCIÓN No. 2025186000098575 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 135-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)".

Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 Hasta las 19:00 horas.
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo:	Fecha 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo para manifestación De interés	Fecha 26 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 Hora: 19:00
Respuestas a las observaciones del pliego definitivo.	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo máximo para publicar adendas	Fecha: 01 DE DICIEMBRE DE 2025
Lugar, Fecha y Hora de Fecha de Cierre	FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA: a las 11:00 AM
Garantía de Seriedad	Será del 10% del valor de la oferta presentada, esta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
Verificación y evaluación de las Propuestas:	DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025
Consulta y Traslado para Observaciones	DESDE EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de adjudicación	16 DE DICIEMBRE DE 2025
Suscripción del Contrato	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.
Aprobación de garantía	22 DE DICIEMBRE DE 2025

Que el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 135-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES EL " SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)"**, se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con lo establecido en el numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

CONVOCATORIA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 la cual fue modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modifica el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO "DATOS DEL PROCESO" para la apertura del proceso de selección.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

RESOLUCIÓN No. 2025186000098575 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 135-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)".

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
UMBRAL PYMES US\$	125.000
UMBRAL PYMES COL\$	533.287.768

CONSIDERACIONES PARA LA LIMITACIÓN

1. Que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

RESOLUCIÓN No. 2025186000098575 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 135-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)".

2. Que se hayan recibido solicitudes de por lo menos **dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

(...) La Mipyme nacional **debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y su existencia sea de mínimo un año contado a partir de la publicación del aviso de convocatoria, además deberá adjuntar certificado de cámara de comercio que acredite que es Mipyme con expedición de no más de 30 días calendario anterior a la manifestación de interés como Mipyme.**

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

NOTA No. 1: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARÁ IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS QUE NO CONTENGAN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA QUE LOS ACREDITE COMO MIPYME.

NOTA No. 2: LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACREDITACIÓN COMO MIPYME DEBERÁ SER ADJUNTADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Que, de acuerdo a lo anterior, por la cuantía del presente proceso la cual es por el valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00), SE CONVOCA A MIPYMES.**

En mérito de lo expuesto el señor Director del CENAC TELEMÁTICA y Ordenador del Gasto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR LA APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 135-CENACTELEMÁTICA-2025 CUYO OBJETO ES EL " SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en el SECOP, a través del portal web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: la consulta de los estudios, Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo se puede realizar en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 2025186000098575 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 135-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)".

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del literal c del artículo 15 de la Ley 850 de 2003

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir del día de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.



TC. ELLER VELASQUEZ PATIÑO

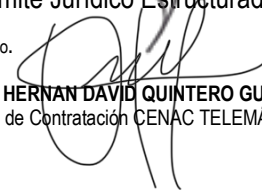
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Telemática



AS. DUVAN ALEXIS FONSECA GALEANO

Comité Jurídico Estructurador

Vo.Bo.



MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN
Jefe de Contratación CENAC TELEMÁTICA